

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1638

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 223 de fecha 07.08.2009 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar proceso trato directo a través del Portal Mercado Público, de "**Adquisición de 100 insignias metálicas Escudo de Requinoa**", para ser entregadas por el Alcalde en diferentes actividades del Municipio, valor unitario \$ 1.490, monto total \$ 149.000 impuesto incluido, al proveedor PRIX – MARC TROFEOS, por ser el proveedor que lo entrega en el menor tiempo. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de 100 insignias metálicas con el Escudo de Requinoa**", al proveedor "**PRIX – MARC TROFEOS**", por un monto total de \$ 149.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/_CPP/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE